

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

- D. Pablo Moro Nieto
- D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez
- D. Francisco Javier García Ruiz
- D. Manuel M. Cardeña Gómez
- D. José Luís Hernández García
- D^a M^a José Figueira de la Rosa

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia los señores López Márquez y Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las catorce horas del día 24 de octubre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D11128, de fecha 24 de octubre de 2014, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de proceder a la firma del Convenio, el próximo lunes, día 27 de octubre, dado que la tramitación del expediente del que trae causa no ha concluido hasta hoy mismo.



Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados y estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, el Sr. Interventor, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2°.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y EL CONSORCIO DE BOMBEROS DE MÁLAGA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS CASCOS DE BENALMÁDENA, OJÉN E ISTÁN.- Seguidamente se procede a la lectura del Convenio de Colaboración del Servicio de Prevención de Incendios y Salvamentos, entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.